

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	PLM. VI Zona (León). SIGC.
2	2.ª convocatoria C-1	Capitán.	-	-	Agrupación Mixta de Encudramiento de la Dirección General (Madrid).
3	2.ª convocatoria C-1	Capitán	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del grupo de Legislación.
4	C-3	Comandante	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona).

12917 RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para suboficiales del Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 123 Comandancia (Avila).
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 412 Comandancia (Manresa).
3	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Operador de Terminales de Informática.	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Informática.
4	R-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 211 Comandancia (Granada).
5	B-1 2.ª convocatoria	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorios.	-	313 Comandancia (Baleares). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
6	B-1 2.ª convocatoria	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorios.	(1)	513 Comandancia (Guipúzcoa). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Academia de Información (Madrid).
8	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Academia de Información (Madrid).
9	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Academia de Información (Madrid).
10	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Academia de Información (Madrid).
11	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Básico de Circulación y Tráfico. Especialidad Motorista.	-	PLM. IV Sector de Tráfico (Barcelona).

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos señalados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

12918 RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán ser solicitadas por los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a vuestra excelencia para su conocimiento. Madrid, 30 de abril de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.